

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5531 Orden SSI/918/2015, de 6 de mayo, por la que se concede el distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2014.

Con fecha 30 de octubre de 2014 fue publicada en el «B.O.E.» la Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2014, y se establecen sus bases reguladoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, punto 3 de la Orden citada, la Comisión Evaluadora ha elevado a través de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con fecha 21 de abril de 2015, la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Del procedimiento tramitado y de conformidad con dicha propuesta, resulta que:

1.º La Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades es el órgano competente para la instrucción del procedimiento para la concesión del citado distintivo, correspondiendo su gestión a la Subdirección General para la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva, según establece el artículo 17 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; el artículo 6, apartado 1, de la citada Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre, y el artículo 4.1-f) del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

2.º En la instrucción del procedimiento se han observado las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa» y en la Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2014, y se establecen sus bases reguladoras.

3.º La Comisión Evaluadora, prevista en el artículo 6, punto 2 de la Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre, quedó válidamente constituida en fecha 26 de enero de 2015.

En el examen de las candidaturas presentadas se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria a través del examen de la documentación aportada por las entidades candidatas, tanto la acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales para concurrir a este procedimiento, como la acreditativa de la situación de la empresa en relación con la implantación de planes o políticas de igualdad, teniendo en cuenta, a estos efectos, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualmente se ha tenido en cuenta la información suministrada por las entidades candidatas contenidas en los anexos de la convocatoria, y cualquier otro documento, relacionado con sus políticas de igualdad, que hayan estimado oportuno aportar.

4.º La valoración de todas las candidaturas se ha efectuado conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, y en el artículo 7 de la Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre.

En su virtud, y a la vista de todo lo actuado, el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha resuelto, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas:

Primero.

Conceder el distintivo «Igualdad en la Empresa» a las entidades que se relacionan en el anexo, al entender que destacan de forma relevante y especialmente significativa en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el Real Decreto 1615//2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», y en la Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2014, y se establecen sus bases reguladoras.

Segundo.

Desestimar el resto de las candidaturas presentadas por las entidades no incluidas expresamente en dicha relación. Dicha desestimación será notificada individualmente a las citadas entidades con expresión del motivo que justifica la no concesión del citado distintivo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de seis meses si fuera desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

Madrid, 6 de mayo de 2015.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso Aranegui.

ANEXO

N.º expediente	Nombre o razón social	N.I.F.
DIE14-047	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	Q4100710E
DIE14-065	Arada Ingeniería Agroindustrial, S.A.	B73213787
DIE14-081	Asamblea de Cooperación por la Paz	G80176845
DIE14-011	Asociación de Educadores Las Alamedillas	G81113573
DIE14-036	Automóviles Citroën España, S.A.	A82844473
DIE14-097	Casino de Mallorca, S.A.	A07058753
DIE14-005	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)	G81639759
DIE14-003	EMC Computer Systems Spain, S.A.U.	A28639235
DIE14-096	Empresa Técnica de Gestión Deportiva, S.L.	B48486161
DIE14-022	FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.	A28482024
DIE14-073	Finconsum E.F.C., S.A.U.	A08980153
DIE14-083	Formación Ocupacional Canaria Focan, S.L.	B35465889
DIE14-090	Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.	G48832240
DIE14-032	Hermanidad Farmacéutica del Mediterráneo, S.C.L.	F30004444

N.º expediente	Nombre o razón social	N.I.F.
DIE14-085	Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	A53223764
DIE14-099	Hijos de Luis Rodríguez, S.A.	A33026105
DIE14-037	Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 274.	G81939217
DIE14-102	Institut Catalá d'Oncologia (ICO)	Q5856383D
DIE14-008	Leaseplan Servicios, S.A.U.	A78007473
DIE14-098	Marodri, S.L.	B36741973
DIE14-060	Mercedes Benz España, S.A.	A79380465
DIE14-048	Multianau, S.L.	B50819507
DIE14-006	Mutua Balear de AT y EP n.º 183	G07046196
DIE14-086	Mutua Montañesa, Matepss n.º 7	G39008321
DIE14-004	Mutual Midat Cyclops (MC Mutual)	G64172513
DIE14-035	Peugeot España, S.A.	A32001166
DIE14-026	Renault España Comercial, S.A.	A47329180
DIE14-010	Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica (SENASA)	A79818423
DIE14-091	Soemca Empleo, S.L.	B39272513
DIE14-034	Software AG España, S.A.	A78093192